

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por María Nelci Bedoya Aristizábal en contra de Amilbia Marín, junto con informe de secuestre Gestión y Solución S.A.S.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal M Oficial Mayor

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 532

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía Demandante: María Nelci Bedoya Aristizábal

Demandado: Amilbia Marín

Radicado: 17433408900120190018100

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe rendido por el secuestre adscrito a la empresa Gestión y Solución S.A.S.

Así mismo se incorpora al expediente los escritos allegados por las entidades antes relacionadas, para los fines pertinentes.

De otro lado, se requiere al secuestre designado para que de manera mensual aporte los mentados informes, para que repose en el expediente el estado actualizado del inmueble objeto del proceso, pues se evidencia dentro del memorial que apenas en el mes de junio se dio cumplimiento a lo ordenado en providencia del 21 de abril del año en curso.

## **NOTIFÍQUESE**

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ Juez

Notificación en Estado Nro. 107
Fecha: 26 de julio de 2023

Secretaria	

## Firmado Por: Juan Sebastian Jaimes Hernandez Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b21115e1f05d10ff9933edbc7c0a0ffbbb404034864ebbfb789ee21bbe1f1610

Documento generado en 25/07/2023 01:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica